Firmado digitalmente por MOREAU HEREDIA Ricardo Arturo FAU 20131370726 hard
Cargo: Jefe Institucional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.03.2024 13:13:22 -05:00

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Lima, 22 de Marzo del 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000085-2024-AGN/JEF

VISTOS, el Memorando Nº 000053-2024-AGN/SG-OA, de fecha 21 de marzo del 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Nº 000159-2024-AGN/SG-OAJ, de fecha 21 de marzo del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, establece los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 003-2020-JUS se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, se establece que cada pliego cuenta con un Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución;

Que, el artículo 9 del decreto supremo antes citado establece que cada pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución; asimismo en su artículo 10 dispone que el comité permanente en referencia, está conformado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité; b) El o la titular de la Secretaría General o la que haga sus veces; c) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y e) Un representante designado por el titular del pliego;

Que, asimismo, el numeral 10.2 del artículo 10 del reglamento establece que, en caso de ausencia de los miembros titulares del comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares; disponiendo que el miembro alterno a que se refiere el literal e) anteriormente mencionado, será designado a discrecionalidad por el titular del pliego. Por último, la Sexta Disposición Complementaria Final del reglamento establece que los integrantes del comité permanente, titulares y alternos, son designados con resolución del titular del pliego;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 000053-2023-AGN/JEF, de fecha 01 de marzo del 2023, se actualiza la designación de los integrantes del Comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución del Archivo General de la Nación;

Firma Digital
Firmado digitalmente por SALDAÑA ZEVALLOS Carlos Abraham FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2024 17:33:14 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUISPE DE LA CRUZ Teodulo FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2024 17:00:22 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por CABRERA TORRES Danilo Ascencion FAU 20131370726 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.03.2024 16:47:13 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica» ingresando la siguiente clave:

Que, a través del Memorando Nº 000053-2024-AGN/SG-OA, la Oficina de Administración solicita la actualización de la conformación del citado comité permanente, en la medida que muchos servidores que lo integran han dejado de prestar labores a nuestra institución. En ese sentido, habiéndose recopilado de manera interna a los servidores alternos propuestos, requiere la expedición del acto resolutivo correspondiente;

Que, en ese sentido, mediante el Informe Nº 000159-2024-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta necesario emitir el acto administrativo que actualice la designación de los integrantes del Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución en el Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley Nº 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; el Decreto Supremo Nº 013-90-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación; el Decreto Supremo Nº 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y el Decreto Supremo Nº 003-2020-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30137;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar la designación de los integrantes del Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución del Archivo General de la Nación, conforme al siguiente detalle:

Nº	Titulares	Alternos
1.	El titular de la Oficina de Administración, quien preside el Comité	Jefe/a de la Unidad Funcional de Recursos Humanos
2.	El titular de la Secretaría General	Asesor de Secretaría General
3.	El titular de la Procuraduría del Ministerio de Cultura	Abog. María del Carmen García Curi
4.	El titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Señor Juan Alberto Anchante Cerdan
5.	El titular de la Oficina de Asesoría Jurídica como representante del titular del pliego.	Señor Jaime Adhemir Gallegos Rondón

Artículo 2.- Señalar que el Comité permanente designado en el artículo precedente realiza las funciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Nº 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-2020-JUS.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica» ingresando la siguiente clave:

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 000053-2023-AGN/JEF, de fecha 01 de marzo del 2023, en virtud de la presente actualización.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a todos los órganos del Archivo General de la Nación.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA
JEFE INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

PREMIO 2023 BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN PÚBLICA
UNESCO Memory of the World

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica» ingresando la siguiente clave:

Con Punche Perú
BICENTENARIO PERÚ 2024